



C I R C U L A R CSJHUC21-206

Fecha: 8 de diciembre de 2021

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL NEIVA, OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Información sobre supresión y liquidación de Hospitales”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto, esta Corporación remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, las cuales se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Nombre o razón social	Despacho o Entidad	No. folios
Memorando PCSJM21-117	18/11/2021	23/11/2021	E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla NIT. 802.006.728-1	Gobernación del Atlántico	(2) Anexos con 1-36 folios
Memorando PCSJM21-120	22/11/2021	23/11/2021	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga NIT. 890.103.127-9	Gobernación del Atlántico	(1) Anexo con 1folio
Memorando PCSJM21-121	22/11/2021	23/11/2021	E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad NIT. 802.009.766-3	Gobernación del Atlántico	(1) Anexo con 1folio

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a la oficina enunciada.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI
Presidenta (E)

DPRP/MCEM